

POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

	ANEXO VI – MSGI Rev. 02		
	Pág. 1 de 1		

El Directorio de PETROPLASTIC COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERVICIOS PETROLEROS

S.A., organización dedicada al asesoramiento, montaje y reparación de tuberías de ERFV, PRFV y PEAD e inspección y supervisión de tuberías de ERFV. Establece mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y libre de los efectos del alcohol y otras sustancias que afecten a su personal, como así también proteger la propiedad de la empresa y de los clientes.

En base a este compromiso y dentro de la relación laboral, se le solicitará al personal mencionado que mientras esté realizando tareas laborales, dentro de las instalaciones de la empresa o de clientes, cumpla estrictamente con los siguientes lineamientos:

- La prohibición del uso inadecuado de drogas autorizadas y/o de la fabricación, tenencia, distribución, transporte o venta de drogas ilícitas.
- La prohibición del uso, tenencia, distribución o venta de bebidas alcohólicas.
- En salvaguarda del bien común, medio ambiente y la seguridad en general, los puestos podrán ser desempeñados por empleados sin antecedentes de alcoholismo y drogadicción.
- Se realizarán pruebas de detección para alcohol y drogas, muestreo mensual aleatorio y posteriores a accidentes o cuando haya hechos o comportamientos que así lo aconsejen.
- Se asegurará la difusión y comprensión de la presente política a nuestros empleados, clientes y proveedores.

Marcelo Riquelme Gerente General

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA DE ÚLT REVISIÓN
00	Confección del documento	01/07/2017
01	Cambio LOGO empresarial	12/12/2020
02	Adecuación a servicio de obras	14/04/2025